



AVISO DE REMATE

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA VALLE

AVISA AL PÚBLICO:

Que dentro del proceso HIPOTECARIO distinguido con el radicado No. 761093103003-**2019-00010**-00, promovido por **BAIRO EDUARDO ROMERO HOYOS** a través de apoderado judicial contra **DEISY MARINA HURTADO HENAO y OTROS**, de conformidad con el artículo No. 411 del C.G.P., por auto número 401 del 27 de mayo de 2022, se fijó la hora de las **8:00 A.M. del día nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)**, a fin de llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble embargado y secuestrado el cual se encuentra ubicado en la **CALLE 6 #3ª-05/09 BARRIO CALIMITA** de la actual nomenclatura urbana de Buenaventura, registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad en el folio de matrícula inmobiliaria número **372-926**, cuyos linderos, cabida superficial y demás características especiales se encuentran contenidos en documentos adosados al expediente digital.

Al anterior inmueble se le ha dado un avalúo de **SETECIENTOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$700.054.500) MONEDA CORRIENTE**, y será postura admisible para el remate la que cubra el equivalente al setenta por ciento (**70%**) del valor total asignado al bien a subastar siendo esta la base de la licitación, previa consignación del cuarenta por ciento (**40%**) del avalúo, monto que deberá depositarse en la cuenta judicial existente en cualquier sede del Banco Agrario de Colombia a nombre del **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA** dentro de los **cinco (5) días** anteriores al remate.

Palacio Nacional Piso 3° Tel. 2400734

Email: J03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Modulo atención virtual al ciudadano:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-buenaventura/contactenos>

Buenaventura - Valle

El secuestre a cargo del inmueble es el señor WILLIAM MANUEL RIVAS ORDOÑEZ en calidad de representante legal de la firma LONJANET S.A.S, con dirección para su ubicación CARRERA 67 # 2-40 PISO 1 BARRIO PUERTA DEL MAR, con correo electrónico para comunicaciones ***lonjanet@yahoo.com*** y con celular **311-6387236**.

La presente diligencia se realizará de manera virtual por la plataforma “**LIFESIZE**” y se les solicita que estén conectados 15 minutos antes del inicio de la audiencia con utilizando medios tecnológicos idóneos, así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruidos u otros distractores.

Para dar cumplimiento al artículo 450 del C.G.P., el presente **AVISO** se publicará por una sola vez con antelación no inferior a **DIEZ (10) DÍAS**, a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de amplia circulación como **EL PAIS, EL TIEMPO o EL OCCIDENTE**, así como en una radiofusora.

Para dar cumplimiento al artículo 450 del C.G.P., se **ADVIERTE** a los interesados que deberán consignar previamente el dinero, a órdenes del juzgado, el **40%** del avalúo respectivo y podrán hacer postura debiendo los interesados presentar las ofertas en formato **PDF** con contraseña, en sobre cerrado de conformidad con los art. 451 y 452 del C.G.P., y la contraseña deberá enviarse únicamente dentro de los **10 MINUTOS SIGUIENTES a la culminación de la hora otorgada para recibir las posturas al correo j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co** .

El presente AVISO de REMATE se libra hoy tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

(Firma electrónica)
MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

Palacio Nacional Piso 3° Tel. 2400734
Email: J03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
Modulo atención virtual al ciudadano:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-buenaventura/contactenos>
Buenaventura - Valle

Firmado Por:

**Maria Fernanda Gomez Espinosa
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d36b1d4314912b6f9c9226602687c9d78df1a32438ecf4e351f18ad1d73ddaf**
Documento generado en 07/06/2022 02:50:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>